

**28735** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 20 KV., interprovincial, de alimentación al C. T. A., propiedad de la Comunidad de Regantes «Los Angeles», solicitada por «Hidroeléctrica Española, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. de alimentación al C. T. A. de la Comunidad de Regantes Los Angeles, con entronque en el apoyo anterior de la línea de alimentación al C. T. I. «Martalá».

Dispondrá de un circuito de conductor LAC-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aisladores Arvi-32 y E-1503, y cable de tierra, de acero galvanizado, de 100 milímetros cuadrados de sección.

La longitud total será de 124 metros y el trazado afectará a las provincias de Alicante y Murcia.

La finalidad es suministrar energía eléctrica a la citada Comunidad de Regantes.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Alicante y Murcia.

**28736** *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan de Electrificación Rural para 1980.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el tendido de la línea a 24 KV. y 4.650 metros de longitud, denominada «Infiesto-Espinaredo», situada en el término municipal de Piloña, de «Eroca, S. A.», aprobada por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 17 de noviembre de 1980, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios por acuerdo de 18 de diciembre de 1979 de la Corporación Provincial, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 16 de julio, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha expropiación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

#### Edicto

Expediente: A. T. 3.414 U. O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el número 6, del artículo 31, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 13 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que el día 28 de enero de 1982, a partir de las once horas, en las propias fincas afectadas, se dará comienzo al levantamiento de actas previas, acto al que comparecerán la representación de la Administración expropiante, de la Empresa beneficiaria, del propietario y cuantas personas se consideren afectadas por la misma.

A continuación se fija la relación de interesados y sus bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para su adquisición e indemnización.

Finca número 1.—Denominada «La Llosa», sita en el paraje de Solascalón, La Arquera, Santianes, Concejo de Piloña, dedicada a pasto. Vuelo de la línea: 150 metros de longitud con un ancho de faja de paso de 15 metros, lo que hace una superficie afectada de 2.265 metros cuadrados, con dos apoyos del tendido de 1,89 metros cuadrados cada uno, en su base.

Propietaria: Doña Herminia Carús Hevia, con domicilio en La Arquera Santianes-Piloña.

Finca número 3.—Denominada «Prado la Venta», sita en el paraje Cuesta Pandal, El Miravete, Piloña, dedicada a prado. Vuelo de la línea: 15 metros de longitud, con un ancho de faja de paso de otros 15 metros, lo que hace una superficie afectada de 225 metros cuadrados, sin apoyos.

Propietario: Don Prudencio Forcellado Alvarez, hoy su hijo don Manuel Forcellado Corral, con domicilio en Gijón, calle Aguado, número 8.

Finca número 5.—Denominada «La Campona», sita en el paraje de Cuesta Pandal, El Otero, Piloña, dedicada a pasto, ahora pomarada. Vuelo de la línea: 28 metros de longitud, con un

ancho de faja de paso de 15 metros, lo que hace una superficie afectada de 376 metros cuadrados, sin apoyos.

Propietario: Don Prudencio Forcellado Alvarez, hoy don Manuel Forcellado Corral, con domicilio en Gijón, calle Aguado, número 8.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Delegación que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán los afectados rectificar posibles errores y formular las alegaciones procedentes por razón de lo expuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, plaza de España, Oviedo.

Oviedo, 19 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.403-D.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**28737** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de tres motores eléctricos de 9.870 KW. para el accionamiento de las bombas de refrigeración del reactor nuclear con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo (P. A. 85.01.A.).*

El Decreto 113/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), aprobó la Resolución-tipo para la construcción en régimen de fabricación mixta, de motores eléctricos para el accionamiento de las bombas de refrigeración de reactores nucleares. Esta Resolución ha sido prorrogada por Real Decreto 1456/1979, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 21 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), se concedieron a la Empresa «Siemens, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado. Esta autorización-particular fue modificada por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 27 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre).

Debido al retraso en la concesión de la autorización de las centrales y en el suministro de varios elementos de importación, no podrán terminarse los motores eléctricos objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 9 de octubre de 1981, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 21 de octubre de 1977 otorgada a «Siemens, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tres motores eléctricos de 9.870 KW. para el accionamiento de las bombas de refrigeración del reactor nuclear con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

**28738** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, que aprueba la autorización-particular por la que se otorgan los beneficios de fabricación mixta a la Empresa «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», para la construcción de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares, con exclusión del primario (refrigeración del reactor), de la central nuclear de Valdecaballeros, grupos I y II (P. A. 73.18, 73.20 y 73.40).*

El Decreto 983/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares en centrales térmicas nucleares de agua ligera, con exclusión del primario (refrigeración del reactor). Esta Resolución ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y Real Decreto 1832/1977, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), y prorrogada por Real Decreto 175/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero),